



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

FACULTAD DE DERECHO "DR. ALBERTO TRUEBA URBINA"



MATERIA: DERECHO ECOLÓGICO
AREA: DERECHO
LICENCIATURA: LIC. EN DER.
CLAVE: 1807

UBICACIÓN: 9º. SEMESTRE
REQUISITOS: NINGUNO.
H/S/S: 5
CRÉDITOS: 10

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al concluir este el alumno:

Analizará y explicará los conceptos, importancia, funciones específicas fundamento constitucional y legal del Derecho Ecológico y la protección al medio ambiente, a fin de vincularlo con el resto de la legislación nacional e internacional; que tenga propósitos ecológicos, asimismo la relación entre el hombre y el medio ambiente.

UNIDADES TEMÁTICAS	HORAS
1. EL HOMBRE Y SU ENTORNO 1.1. Conceptos previos. 1.1.1. Importancia del medio ambiente. 1.1.2. Impacto del desarrollo humano en el medio ambiente. 1.2. Relación entre la economía y el medio ambiente. 1.2.1. Factores que determinan el desarrollo del derecho Ecológico. A) Ciencia y tecnología galopante. B) Dinámica demográfica (Tasa de Natalidad, Coeficiente de mortalidad) 1.2.2. Desarrollo económico y medio ambiente. A) Economía de mercado y medio ambiente. B) Patrones de consumo. C) Industrialización. D) Globalización de los mercados. E) Desarrollo sostenido y desarrollo sustentable. 1.3. Consideraciones filosóficas y medio ambiente. 1.3.1. Consideraciones filosóficas y medio ambiente. 1.3.2. Formación de una conciencia ecológica. 1.3.3. Enfoque ecológico y los movimientos ecologistas. 1.3.4. Biopolítica. 1.3.5. Ética Ambiental. Principio de Equidad. 1.3.6. La civilización en transformación.	6
2. DERECHO ECOLÓGICO Y SUS CONCEPTOS FUNDAMENTALES 2.1. La ecología y el derecho. 2.1.1. La ecología objeto de las ciencias sociales. 2.1.2. La ecología y el derecho.	4

<p>2.2. El derecho ecológico rama del derecho económico. 2.2.1. Análisis sectorial y transectorial. 2.2.2. Características del derecho ecológico. (humanista, multidisciplinario e interdisciplinario, concreto, flexible, dinámico, nacional e internacional.) 2.2.3. Definición de Derecho Ecológico. 2.2.4. Sujetos del Derecho Ecológico.</p> <p>2.3. Los conceptos técnicos fundamentales. 2.3.1. Ambiente, áreas naturales protegidas. 2.3.2. Contaminación y contaminante. 2.3.3. Control Ambiental. 2.3.4. Ecosistema. Equilibrio Ecológico. 2.3.5. Criterio ecológico y desequilibrio ecológico. Emergencia Ecológica. 2.3.6. Impacto ambiental. 2.3.7. Recurso natural y región ecológica, aprovechamiento racional, preservación, prevención y protección. Restauración.</p>	
<p>3. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS EN MATERIA ECOLÓGICA</p> <p>3.1. El proceso legislativo en materia ecológica en México. 3.1.1. Ley Federal para prevenir la contaminación ecológica en México (1971). 3.1.2. Ley Federal de protección al ambiente (1981). 3.1.3. Ley General de equilibrio ecológico y la protección al ambiente (1987). 3.1.4. La creación de la subsecretaría del mejoramiento del ambiente (1972) y de la Secretaría del Desarrollo Urbano y Ecología (1985). La Secretaría de Desarrollo Social (1992). Ley Orgánica de la Administración Pública. 3.1.5. La Comisión Nacional de la Ecología (1985)-</p> <p>3.2. La dispersión de las normas jurídicas que configuran el Derecho Ecológico. 3.2.1. La tarea de reagrupamiento de dichas normas y el marco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente.</p>	2
<p>4. DERECHO ECOLÓGICO Y LEGISLACIÓN NACIONAL</p> <p>4.1. El derecho ecológico y su fundamento legal. 4.1.1. En el orden constitucional. 4.1.2. En el orden internacional. A) Derechos humanos de la tercera generación. B) La declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano (Estocolmo 1972) 4.1.3. En la legislación Ordinaria. A) Derecho de los recursos naturales. a) Recursos naturales renovables y no renovables. b) Soberanía del Estado sobre los recursos naturales. c) Modalidades de la propiedad sobre los recursos naturales (Art. 27 const.). d) Situación de los recursos naturales en México.</p>	7
<p>5. COMPETENCIA Y PRINCIPIOS DEL DERECHO ECOLÓGICO</p> <p>5.1. Los alcances jurídicos de las reformas constitucionales de 1971 y 1983. 5.1.1. Fundamento expreso del Congreso de la Unión, leyes que establezcan concurrencia del Gobierno Federal, Estatal y Municipal en materia de</p>	6

<p>protección al ambiente y la preservación y restauración de equilibrio ecológico</p> <p>5.1.2. Los principios fundamentales de la ley de equilibrio ecológico y la protección al ambiente.</p> <p>5.2. Carácter de las disposiciones y propósito de la ley general del equilibrio Ecológico y la protección al ambiente.</p> <p>5.2.1. Distribución de competencias entre la federación, los estados y los municipios.</p> <p>5.2.2. La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública Federal y la concentración con los sectores social y privado.</p> <p>5.3. Facultades de la Federación, los Estados y los Municipios.</p> <p>5.4. Facultades del departamento del Distrito Federal.</p> <p>5.5. La política Ecológica.</p> <p>5.1.1. La planeación ecológica.</p> <p>5.6. Instrumentos de control ambiental.</p> <p>5.6.1. Evaluación del impacto ambiental.</p> <p>5.6.2. Evaluación y adiestramiento de riesgos ambientales.</p> <p>5.6.3. Ordenamiento ecológico del territorio.</p> <p>5.6.4. Normatización, Armonización de estándares (Ley de normalización y Metodología)</p> <p>5.6.5. Instrumentos económicos (expresitos, swaps, política fiscal)</p> <p>5.6.6. Información y vigilancia.</p>	
<p>6. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y SU PROTECCIÓN</p> <p>6.1. Flora y Fauna.</p> <p>6.1.1. Definición categorías, importancia.</p> <p>6.1.2. Bosques.</p> <p>6.1.3. Biodiversidad.</p> <p>6.1.4. Especies en peligro de extinción (en riesgo y amenazadas, endémicas).</p> <p>6.1.5. Comercio y tráfico de especies.</p> <p>6.1.6. Normatividad en la materia.</p> <p>A) Las áreas naturales.</p> <p>B) Categorías y declaratorias de áreas naturales protegidas.</p> <p>C) Bases para la conservación, administración, desarrollo y vigilancia del área naturales protegidas.</p> <p>6.1.7. Sanciones.</p> <p>6.1.8. Impacto en la salud.</p> <p>6.1.9. Dimensión internacional (convenciones, obligaciones internacionales).</p> <p>6.1.10. Posibles soluciones.</p> <p>6.2. Agua y Ecosistemas acuáticos.</p> <p>6.2.1. Usos y destinos.</p> <p>6.2.2. Sistemas acuáticos de agua.</p> <p>6.2.3. Contaminación del agua.</p> <p>A) Fuentes fijas y fuentes móviles, fuentes terrestres.</p> <p>B) Contaminación marina.</p> <p>6.2.4. Normatividad en la materia-</p> <p>6.2.5. Sanciones.</p> <p>6.2.6. Aprovechamiento racional de los recursos.</p> <p>6.2.7. Impacto en la salud.</p>	<p>12</p>

<ul style="list-style-type: none"> 6.2.8. Dimensión internacional (convenciones, obligaciones internacionales). 6.2.9. Posibles soluciones. 6.3. Atmósfera. <ul style="list-style-type: none"> 6.3.1. Prevención y control de la contaminación de la atmósfera. <ul style="list-style-type: none"> A) Calidad del aire. B) Capa de ozono. 6.3.2. Contaminantes, niveles máximos permisibles. <ul style="list-style-type: none"> A) Fuentes de Contaminación. 6.3.3. Cambio climático. 6.3.4. Normatividad en la materia. 6.3.5. Sanciones. 6.3.6. Impacto en la salud. 6.3.7. Dimensión internacional. 6.3.8. Posibles soluciones. 6.4. Suelo. <ul style="list-style-type: none"> 6.4.1. Prevención y control de la contaminación del suelo. <ul style="list-style-type: none"> A) Desechos sólidos. B) Desechos tóxicos y sustancias peligrosas. C) Sustancias químicas y pesticidas. D) Desechos radioactivos. E) Control de sustancias “de la cuna a la tumba”. 6.4.2. Normatividad en la materia. 6.4.3. Sanciones. 6.4.4. Aprovechamiento racional de los recursos. 6.4.5. Impacto en la salud. 6.4.6. Dimensión internacional. 6.4.7. Posibles soluciones. 	
<ul style="list-style-type: none"> 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESPONSABILIDAD LEGAL POR DELITOS ECOLÓGICOS 7.1. Derecho a saber (acceso a la información). 7.2. Educación, información y divulgación ambiental. <ul style="list-style-type: none"> 7.2.1. Programa universitario del medio ambiente. 7.3. Convenio de concertación con la industria. 7.4. Denuncia popular. 7.5. Responsabilidad legal por delitos ecológicos. <ul style="list-style-type: none"> 7.5.1. Principio “el que contamina paga”. 7.5.2. Responsabilidad objetiva. 7.5.3. Infracciones a la ley. 7.5.4. Delitos ecológicos. 7.5.5. Compensación y pago de daños y perjuicios. 7.5.6. Dimensión internacional. 	5
<ul style="list-style-type: none"> 8. DERECHO ECOLÓGICO INTERNACIONAL 8.1. Segunda conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo celebrado en Río de Janeiro de 1992. 8.2. La cooperación en la responsabilidad internacional del medio ambiente. 8.3. Principales acuerdos. 	3

TOTAL	45

BIBLIOGRAFÍA

BASICA

1. ARANA, Federico. Ecología para principiantes, Editorial Trillas, México, 1990.
2. BRAÑES, Raúl. Derecho Ambiental Mexicano, Universo Veintiuno, A.C., México, 1987.
3. CARMONA, María del Carmen. Derecho Ecológico, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.
4. CASARMAN, Fernando. Ecodidio; La destrucción del ambiente, Editorial Joaquín Mortiz, México, 1972.
5. CUESTA ARIZMENDI, José Luis de la ., y FERNÁNDEZ CASADEVANTE, Carlos. Protección Internacional del Medio Ambiente y Derecho Ecológico; Universidad del País Vasco, Servicio Editorial Bilbao, 1987.
6. MARTÍN, Mateo, R. Tratado de Derecho Ambiental, Madrid Trivium, 1991.
7. TERRADILLOS BASOCO, Juan. El Delito Ecológico, Madrid, Trotta, 1992.
8. GONZAINI ALFREDO, Osvaldo. El derecho procesal constitucional y los derechos humanos. Vínclos y autonomías, México: UNAM, 1995.
9. GUTIERREZ NÁJERA, Raquel. Introducción al Estudio del Derecho ambiental, México: Porrúa, 1998.
10. VARIOS AUTORES. La Industria Petrolera ante la Regulación Jurídica Ecológica en México, México. UNAM: PEMEX, 1992.

COMPLEMENTARIA

1. AGENDA 21, THE EARTH SUMMIT STRATEGY TO SAVE OUR PLANET. INTRODUCTION BY U.S., Senator Paul Simon. Edited by Daiel Sitarz, Earthpress, Bouldes Colorado, 1993.
2. ARANA, Federico. Ecología para principiantes, 19ª edición, México: Trillas, 1998.
3. ATMETLLA, Agustín. Manual de Instrumentos Jurídicos Privados para la Protección de Recursos Naturales, Costa Rica: Fundación Neotrópica: Helicónia, 1995.
4. McCLOSKEY, H.J., y HENRY, Jhon. Ética y Política de la Ecología, México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
5. GOMEZ-POMPA, Arturo. Antología Ecológica, México: UNAM, 1976. (Lecturas Universitarias).
6. LEFF, Enrique (Coordinador), Medio Ambiente y Desarrollo en México, México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades: Miguel Angel Porrúa, 1990.
7. PANAYOTOU, Theodore. Economía y Medio Ambiente, México: Guernica, 1994.
8. RESTREPO, Iván. Los plaguicidas en México, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992.

TÉCNICAS DE ENSEÑANZA SURGERIDAS:

- ? Exposición oral
- ? Exposición audiovisual
- ? Trabajos de investigación
- ? Lecturas obligatorias
- ? Mapas conceptuales
- ? Resolución de ejercicios
- ? Métodos de casos
- ? Trabajo colaborativo
- ? Otros.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:

- ? Exámenes parciales.
- ? Exámenes finales.
- ? Trabajo y tareas fuera del aula.
- ? Participación en clase.
- ? Sociabilidad.
- ? Asistencia y puntualidad.
- ? Otros.

PERFIL PROFESIOGRÁFICO DE DOCENTE:

Los requisitos que deben reunir el docente para impartir la asignatura de Derecho Ecológico, son los siguientes.

ACADÉMICOS:

- ? Tener, como mínimo, licenciatura en derecho o equivalente.

PROFESIONALES:

- ? Experiencia en el ejercicio libre de la profesión; o;
- ? Experiencia en puesto en el servicio público, o;
- ? Experiencia en puesto en empresas u organismos privados, y;
- ? Experiencia docente.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- ? Constancia de cursos de didáctica;
 - ? Haber impartido asignaturas equivalentes en planes anteriores;
- Experiencia en tecnología educativa, métodos de instrucción y medios de comunicación de información.